

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LLAVERIA
DECRETO EXENTO N° 648/
LAS CABRAS, 05 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Directiva de Apoderados del Sexto Año Básico de la Escuela Vilma Aliaga Calderón de Llavería El Durazno, representados por su presidenta doña Clementina Rivera, en el sentido que se le autorice realizar Bingo, el día 10 de Octubre de 2015, desde las 16 horas, en la Escuela Vilma Aliaga Calderón de Llavería El Durazno.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.FL. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁZASE**, a la Directiva de Apoderados del Sexto Año Básico de la Escuela Vilma Aliaga Calderón de Llavería El Durazno, representados por su presidenta doña Clementina Rivera, para realizar Bingo, el día 10 de Octubre de 2015, desde las 16 horas, en la Escuela Vilma Aliaga Calderón de Llavería El Durazno.

2. Será responsabilidad de **doña Clementina Rivera, presidenta de la Directiva de Apoderados del Sexto Año Básico de la Escuela Vilma Aliaga Calderón**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, **doña Clementina Rivera, presidenta de la Directiva de Apoderados del Sexto Año Básico de la Escuela Vilma Aliaga Calderón**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS LARCON FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



RICOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE